



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

## GERENCIA MUNICIPAL

Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Telef. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>

RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155 - 2025-MPJ/GM

Jaén, 06 JUN 2025

#### VISTO:

**Expediente N°11278-2025**, Oficio N°005-2025-C.P.SH.A con fecha de 04 de marzo del 2025, Informe N°04-2025-MPJ/SGO/JHMR con fecha 15 de abril del 2025, Proveído de fecha 26 de mayo del 2025, INFORME N°035-2025-MPJ/SUBGER-OBRAS/JNCV de fecha 23 de mayo del 2025, Informe N°525-2025-MPJ/GI-SGO/EEGT de fecha 03 de junio de 2025, Informe N°552-2025-MPJ/GI/AAAC de fecha 03 de junio de 2025, referente al Expediente Técnico de Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA**", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concorde con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manes general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, es importante hacer hincapié que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que por mandato del Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo en los fines para los que les fueron conferidas;

Que, conforme se dispone en el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en Perú, sistema que busca mejorar la eficiencia y efectividad de las inversiones públicas, integrando planificación, programación, y gestión en marco conceptual. En cuanto al mantenimiento de infraestructura, el decreto específico que los proyectos de inversión deben considerar no solo la construcción, sino también la operación y mantenimiento estén previstos en la programación de inversiones, garantizando así la sostenibilidad de las infraestructuras a lo largo del tiempo;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 09-2023-MPJ/A, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jaén;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°086-2025-MPJ/GM de fecha 03 de abril de 2025, se aprueba la nueva "**DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**";

Que, con Oficio N°005-2025-C.P.SH.A con fecha de 04 de marzo del 2025, la población y autoridades del Centro Poblado Shumba Alto solicita la "**DONACION DE 100 TUBOS DE 3 PULGADAS**" para mejorar el sistema de conducción de servicio de agua para consumo humano;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

## GERENCIA MUNICIPAL

Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Teléf. (076) 433414

E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>

RUC. N° 20201987297



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, mediante Informe N°04-2025-MPJ/SGO/JHMR con fecha 15 de abril del 2025, el Tec. Marin Reyes Juan Humberto alcanza “LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO LINEA DE CONDUCCION CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO”;

Con Proveído de fecha 26 de mayo del 2025, el Sub Gerente de obras remite el oficio al Ing. Cruz Vargas José Nilsen para informe de justificación de la necesidad;

Que, mediante INFORME N°035-2025-MPJ/SUBGER-OBRAS/JNCV de fecha 23 de mayo del 2025 el ingeniero CRUZ VARGAS JOSÉ NILSEN, alcanza el expediente de actividad: “MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA.”. Dando justificación a solicitud de los pobladores del del centro poblado Shumba Alto – Bellavista – Jaén;

Continuando con el trámite administrativo, con fecha 03 de junio de 2025, el Subgerente de Obras de la entidad edil, emitió el Informe N°525-2025-MPJ/GI-SGO/EEGT, documento dirigido al Gerente de Infraestructura y con el cual, luego de repasar los datos generales de la actividad, objetivos de la misma, los antecedentes del caso, y la base legal relevante, realizaba un análisis en el que indica que tras realizar una visita técnica, ha identificado la necesidad de elaborar un expediente técnico para la actividad: “MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA”. Esta actividad busca ofrecer una solución integral para la gestión de un adecuado abastecimiento de agua para consumo humano en el centro poblado Shumba Alto, por lo que otorga su **CONFORMIDAD**; refiere asimismo que la actividad contempla las siguientes metas a ejecutar:

### RESUMEN DE METRADOS

Proyecto : "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA".

Propietario : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Fecha : 27 DE MAYO DEL 2025 Hecho por : ING. JNCV

Especialidad : ESTRUCTURAS Revisado por : ING. EEGT

Modulo : MANTENIMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01	SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO			
01.01	LINEA DE CONDUCCION			
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD	m	500.00	500.00
01.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	500.00	500.00
01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC			
01.01.02.01	SUMINISTRO E INST. DE TUB. DN=50mm - Ø=3" PVC UF C-10	m	500.00	500.00
01.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS			
01.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	gib	1.00	1.00
01.01.04	TRANSPORTE			
01.01.04.01	TRASLADO DE MATERIAL (TUB.PVC)	gib	1.00	1.00

### Costos y Presupuestos.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ITEMS	DESCRIPCION	PARCIAL
01	LINEA DE CONDUCCION	10,088.00
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0.00
01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA	10,088.00
01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS	0.00
01.04	TRANSPORTE	0.00

COSTO DIRECTO	S/	10,088.00
UTILIDADES 0.00%	S/	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>10,088.00</b>





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El costo total para la ejecución será de **S/ 10,088.00 (DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**;

Que, atendiendo a la documentación previamente comentada, con fecha 03 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura de la entidad edil, emitió el **Informe N°552-2025-MPJ/GI/AAAC**, dirigido a Gerencia Municipal, documento con el cual luego de ratificar lo indicado por la Subgerencia de Obras, y citar la base legal relevante, peticionaba a dicho funcionario que se apruebe vía acto resolutivo el expediente de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA.";

Que, al amparo de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias**; con las facultades conferidas mediante **Resolución de Alcaldía N° 420-2023-MPJ/A**, de fecha 17 de abril del 2023, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal, en estricta observancia del **inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades**; el Gerente Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el expediente técnico de actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con un monto de inversión de **S/ 10,088.00 (DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, con costos calculados al mes de mayo de 2025, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de actividad de administración directa, conforme al siguiente detalle:

**METAS A EJECUTAR.**

**RESUMEN DE METRADOS**

Proyecto : "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA".  
 Propietario : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN  
 Fecha : 27 DE MAYO DEL 2025 Hecho por : ING. JNCV  
 Especialidad : ESTRUCTURAS  
 Modulo : MANTENIMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION Revisado por : ING. EEGT

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01	SISTEMA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO			
01.01	LINEA DE CONDUCCION			
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA HASTA H= 2.800 M	m	500.00	500.00
01.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	500.00	500.00
01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC			
01.01.02.01	SUMINISTRO E INST. DE TUB. DN=90mm - Ø =3" PVC UF C-10	m	500.00	500.00
01.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS			
01.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	glb	1.00	1.00
01.01.04	TRANSPORTE			
01.01.04.01	TRASLADO DE MATERIAL (TUB.PVC)	glb	1.00	1.00



Página 1



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**COSTOS Y RESUPUESTOS**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	LINEA DE CONDUCCIÓN	10,088.00
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0.00
01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA	10,088.00
01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS	0.00
01.04	TRANSPORTE	0.00

COSTO DIRECTO		S/	10,088.00
UTILIDADES	0.00%	S/	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/</b>	<b>10,088.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y/o áreas competentes, para que otorgue la certificación presupuestal y/o desembolso correspondiente, para ejecutar el expediente técnico de actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION EN RED DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO SHUMBA ALTO - DISTRITO BELLAVISTA - PROVINCIA JAEN - DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, con un monto de inversión de **S/ 10,088.00 (DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, con costos calculados al mes de mayo de 2025, con un plazo de ejecución de 15 días calendario, con la finalidad de implementar todas las acciones que sean necesarias para garantizar su ejecución, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR,** a la Gerencia de Infraestructura Pública implementar todas las acciones que sean necesarias para garantizar su ejecución, conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO. - PRECISAR,** que los funcionarios y personal técnico de la actividad, que intervino en la revisión y análisis del Expediente Técnico de actividad referido, es responsable del sustento que da lugar a la presente aprobación de actividad correspondiente.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE,** al Titular, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, así como encargar su publicación en el portal Web de la entidad, de conformidad con el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
 Mg. Marco A. Aguilar Vásquez  
 GERENTE MUNICIPAL